

## **Barranquilla Y Su Desarrollo Urbanístico: Plan Regulator De 1957.**

**Aneth Acuña Noguera<sup>1</sup>.**

### **Resumen.**

Este ensayo analizará si el Plan Regulator que se gestionó para 1957, realmente tuvo efectos tajantes en la urbanización de la ciudad. Además de aportar y ampliar más al estudio de la transformación urbana en Barranquilla a mitad de siglo XX. El propósito entonces es analizar cómo surgió El Plan Regulator que se realizó para 1957. La importancia de este plan regulador es significativo, en la medida en que fue el primer instrumento en querer sistematizar a nivel urbanístico la ciudad; es por ello mi interés en estudiar dicho documento dada las expectativas tan altas que se tenía frente a su uso en la ciudad.

**Palabras Claves:** Urbanización, Ciudad, Desarrollo, Leyes, Barranquilla.

## **Barranquilla And Its Urban Development: Regulatory Plan Of 1957.**

### **Abstract.**

This essay will analyze if the Regulator Plan that was managed for 1957, really had decide effects in the urban development of the city. In addition of contribute extending more to the study of the urban transformation in Barranquilla to half of XXth century. The intention then is to analyze how there arose The Regulator Plan that was realized for 1957. The importance of this regulatory plan is significant, as it was the first instrument in wanting to systematize at town-planning level the city; it is for it my interest to study the above mentioned document given the expectations so high that were had opposite to its use in the city.

**Key Words:** Urbanization, City, Development, Laws, Barranquilla.

---

<sup>1</sup> Historiadora, maestrante del programa de la Maestría en Historia, de la Universidad del Norte. Actualmente está adscrita al semillero de investigación Grupo de Investigaciones Históricas sobre Educación e Identidad Nacional (GIHEIN) de la Universidad del Atlántico. Correo institucional: [anetha@uninorte.edu.co](mailto:anetha@uninorte.edu.co)



## INTRODUCCION

La continua expansión que ha experimentado la ciudad de Barranquilla ha sido posible en parte, a la propagación de barrios de toda índole y el éxito inmobiliario de la vivienda en esta ciudad. Ésta proliferación ha incitado a que se manifiesten diferentes fenómenos como la dispersión de la ocupación y/o utilización del uso del territorio, elevadas inversiones en infraestructura para producir servicios básicos a nuevos barrios, límites imprecisos de la ciudad con los pueblos aledaños; y a generar, planes de ordenamiento territorial en la ciudad, con poco impacto en la misma y que las gestiones locales sobre el tema sean dedicados a arreglar calles, parques o construir mega-colegios sin estar atados a estos planes que se requieren.

Por lo general, las investigaciones<sup>2</sup> realizadas sobre el tema urbanístico de la ciudad se han dado en el marco del desarrollo de la economía mercantil y portuaria que ha tenido Barranquilla, sumándose que dichos trabajos estudian finales del siglo XIX y principios del XX, es interesante estudiar la mitad del siglo XX (años cincuenta y sesenta) de la ciudad, ya que su contexto corresponde a la industrialización de todo el país, donde se hizo aún más latente la decadencia que tuvo Barranquilla como muelle y la forma en cómo esto influyó

---

<sup>2</sup> AGUDELO GONZÁLEZ, Ángela & CHAPMAN QUEVEDO, William. “*que el Sr. Alcalde haga destruir las casas pajizas*”: *El proceso de transformación urbana en Barranquilla a finales del siglo XIX y principios del XX*. MEMORIAS Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano. [En Línea]. ISSN 1794-8886. Año 9, N°16. Barranquilla, mayo 2012; CASTRO VARGAS, Hernando. La sociedad barranquillera: entre elementos tradicionales y modernos (1850-1885) Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe [en línea] 2009, 6 Julio; LLANOS HENRÍQUEZ, Efraín: “*Estructuración del espacio urbano en Barranquilla y Cartagena (Colombia) en la primera mitad del siglo XX*”. En: DELGADO ESTRADA, Juan Manuel (Editor Literario). “*Unión geográfica internacional Perú*”. ISBN: 978-612-46407-2-8. Lima-Perú, 2013-07-15. Edición No 1. (Presentado en el XIV Encuentro de Geógrafos de América Latina, EGAL Congreso en Perú – Lima, del 8 al 12 de abril de 2013); COLPAS, Jaime. “Mitos en la historia de Barranquilla: análisis crítico de los problemas historiográficos de una ciudad del Caribe colombiano”. Revista “Historia Caribe”, vol. IV, núm. 9, 2004, pp. 67-81. ISSN: 0122-8803; VALENCIA MARTINEZ, Iván Javier, “Tres barrios en la historia urbana de Barranquilla: El Prado, Las nieves y San Isidro. 1920 – 1940”, Barranquilla, Edit. Universidad del Atlántico. ISBN: 9588123364, 2005; CONDE, Jorge. *La industria en Barranquilla durante el siglo XIX*. Boletín Cultural y Bibliográfico. Vol. 28, núm. 26, 1991; BONETT, L. Comp. “*Barranquilla: Lecturas Urbanas*.”. Observatorio del Caribe Colombiano. Editorial Gente Nueva Ltda. Bogotá, agosto de 2003.



para que la ciudad se trazara planes en cuanto a la utilización, ocupación y transformación de su espacio urbano.

El objetivo de este trabajo es explicar, cómo se llevó a cabo la transformación urbana en la ciudad durante la década de 1950-1960. Es decir, cómo esas dinámicas políticas, económicas y sociales contribuyeron la transformación de la ciudad en función del Plan Regulador de 1957. El planteamiento está orientado a analizar cómo se intentó organizar la ciudad a través del Plan regulador de 1957 y comprender a través de él, cómo se gestionó dentro de la administración pública en materia de organización la ciudad, la construcción de vías y/o sistema de comunicación que la conecten a nivel general. Esto es, qué se hizo en realidad por mantener el orden a nivel urbanístico de la ciudad a partir del Plan Regulador con base a la Ley 88 de 1947 y si no fue así, por qué sucedió y qué consecuencias se generaron a partir de la decisión de no acatar dicho plan.

Ahora bien, ¿Cómo se gestionó el tema urbanístico en la ciudad de Barranquilla a mitad de siglo XX? Las conclusiones tentativas serían que, el Plan Regulador, no se aplicó de manera sistemática en la ciudad. Esto se demuestra en la variedad de denuncias que se hacían mediante la prensa por parte de los distintos sectores de la ciudad: en cuanto a obras inconclusas, necesidad de construcción de calles, edificios para utilidad pública u hospitales para el desarrollo continuo de la ciudad y el mejoramiento de vida de muchos de los habitantes de la ciudad. Una de las razones por las cuales no se dio esa sistematización del Plan Regulador, sería el incremento de la población: el desempleo, migración masiva tanto de campesinos de diferentes municipios aledaños a la ciudad, a nivel nacional y hasta internacional hizo que la población pasara de 140.000 habitantes a principios 1930 a casi 500.000 en 1960.<sup>3</sup>

Entre las fuentes consultadas, está el Plan de Estatuto Urbano, Decreto 401 de 1957, expedido por el alcalde de ese entonces. El decreto 401 de 1957, resultó ser a la postre, el primer

---

<sup>3</sup> LLANOS HENRÍQUEZ, Efraín. “Proceso de transformación espacial de Barranquilla en el Siglo xx.” Revista: Perspectiva Geográfica. Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, Tunja (Boyacá). Núm. 12 – 2007 ISSN 0123–3769 Pág. 24

estatuto urbanístico de la ciudad el cual institucionaliza el proceso de la Planeación Urbana propiamente dicho en Barranquilla, que se encuentra también estipulado en el Plan Regulador de 1958. También se utilizaron los decretos de la Alcaldía de Barranquilla y/o los diarios como La Prensa, que resultan ser muy útiles a la hora de ver las consecuencias sociales de la aplicación o no de dichas normatividades.

### **Antecedentes normativos en leyes urbanísticas en Barranquilla.**

El ordenamiento territorial se consagra como *función pública*<sup>4</sup>, donde se solidifica a través de gestiones urbanas en las entidades territoriales. Dicha función pública, se desarrolla bajo la primicia de reorganizar el espacio en aras de lograr una adecuada administración de los recursos económicos y naturales para todos los habitantes de un territorio –llámese ciudad, municipio, vereda, etc.- Ahora bien, para Barandica dicho ordenamiento territorial debe ser visto como un *proceso y estrategia de planificación*<sup>5</sup> en el que dicha configuración del espacio, debe primar el uso y ocupación del suelo donde se resalten las cualidades y limitaciones del mismo, teniendo en cuenta a su vez, que éste proceso debe proyectarse a largo plazo. Este ordenamiento territorial, prepondera siempre, el equilibrio de los recursos económicos y naturales para lograr una balanza positiva en la calidad de vida de los habitantes.

En Colombia, éste ordenamiento territorial, se entiende como un acumulado de leyes u ordenanzas político-administrativas donde ciudades o municipios, las usan como herramientas válidas para regular el uso del suelo en el que viven. Dicho proceso de planificación inició con el documento *Bases de un programa de fomento para Colombia* a través del *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)*<sup>6</sup> –tema que se ahondará más adelante-, encabezando dicho proyecto el urbanista Lauchlin Currie en 1951. Una de las ideas de este urbanista canadiense era el de buscar una ruptura -por medio de la intervención

---

<sup>4</sup> BARANDICA ANGULO, Yesenia. *El ordenamiento territorial, un proceso en construcción en la ciudad de Barranquilla*. Dictamen Libre, 9: pp. 34-41 | Edición No. 9 | Julio – Diciembre de 2011 | Barranquilla, Colombia | ISSN 0124-0099. Pág. 35.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, Pág. 35

<sup>6</sup> CURRIE, Lauchlin. *Bases de un programa de fomento para Colombia*. Imprenta del Banco de la República, Bogotá; 1950.



del Estado- el modelo de centralización metropolitana, como el que se ha dado en todo nuestro contexto urbano a nivel nacional -es decir, profundizar o ahondar más en el modelo de ciudad, dentro de una ciudad-. Bajo esta premisa, su visión del desarrollo capitalista al exaltar la productividad agrícola ofreciendo a la población desplazada del campo empleo, educación o salud, en la ciudad, en perspectiva con la visión de la CEPAL, termina siendo mucho más liberal que ésta última.<sup>7</sup>

Lo que anteriormente, se le conocía como Plan Regulador, para la década de 1950 hoy se le denomina Plan de Ordenamiento Territorial o POT. El POT estudia la utilización del suelo, la ubicación de áreas protegidas, vivienda, actividades productivas, culturales y demás. El POT busca optimizar la calidad de vida de los habitantes y a su vez, busca el desarrollo y crecimiento de la ciudad, vereda o municipio.<sup>8</sup> Fines similares a los que podremos encontrar en el Plan Regulador, donde se buscaba la modernización de la ciudad, a través del acceso a los servicios públicos o el uso y aprovechamiento del suelo.<sup>9</sup> Aunque, si bien el Plan Regulador no garantizaba por sí solo un desarrollo urbano continuo en la ciudad, este permitió ser un instrumento para desarrollar con más rapidez y eficacia, los efectos de las fuerzas económicas y al mismo tiempo el desarrollo como tal de la ciudad.

Para Porfirio Ospino Contreras, el Plan Regulador es importante en ésta época porque intentó articular la ciudad por medio de proyectos, pero el nivel de gestión que siempre han tenido nuestros gobernantes para finiquitar planes, no permitió que en la práctica el Plan Regulador se gestionara. Para Ospino Contreras esto podría verse en el hecho, de que la oficina de esta era solo una más de la entonces Secretaría de Obras Públicas, Fomento y Urbanismo; y que a través de él, se aplicó de forma inconclusa el plan de usos del suelo o estatuto urbano que tuvo una serie de cambios hasta 1993. El Plan como tal, expresaba el deseo de la

---

<sup>7</sup> CURRIE, LAUCLIN. *Urbanización y desarrollo. Un diseño para el crecimiento metropolitano*. CÁMARA COLOMBIANA DE CONSTRUCCIÓN. Fondo Editorial Camacol. Bogotá, Septiembre de 1988. ISBN 958-95008-3-8

<sup>8</sup> SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, BOGOTÁ. “¿Qué es el POT?”. 4 de marzo del 2016. Disponible en:

< [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT\\_2020/Que\\_Es](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT_2020/Que_Es) >

<sup>9</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. “*Plan Regulador*”. Decreto No 401 de 1958. Del 20 de Febrero de 1958. Pág. 4.



administración pública de modificar la configuración urbana que existía para empoderarse de la densificación de la ciudad y no de su expansión.<sup>10</sup>

Otro de los investigadores que más ha ahondado en el tema de la transformación urbana de la ciudad, Efraín Llanos, nos plantea que las políticas de planeación, en el transcurso de la configuración y transformación espacial de la ciudad “*brillaron por su ausencia*” porque:

*“si bien es cierto que se estableció el Plan Regulador de 1957, que buscaba el crecimiento armónico de la ciudad el hecho de no haberlo puesto en práctica condujo a que la ciudad siguiera creciendo caóticamente”*<sup>11</sup>

Esto le valió a la ciudad, que tuviera grandes problemas espaciales que empeoraron más en el periodo de 1960-1990 y que posteriormente condujeran a su decadencia, según el investigador.

Para Vergara y Foulquier<sup>12</sup> hay que ver a Barranquilla, bajo el concepto de *maritimidad* pues en éste concepto es en donde ella encuentra su ser de ciudad. La ciudad puede llegarse a definir de múltiples formas: bien sea por su geografía, densidad demográfica o por su funcionalidad. En este caso, el concepto de maritimidad, nos remite a una ciudad que le apunta a su funcionalidad, que en este caso es marítima y fluvial.

Dicho concepto, se remite a un territorio, por la forma en como éste depende del puerto para la ordenación y organización de su territorio, es decir, el nivel de dependencia que puede llegar a tener un territorio con su puerto. En el caso de Barranquilla, quien se consideró como *Distrito Especial Industrial y Portuario*<sup>13</sup>, dista mucho de identificarse como tal pues

---

<sup>10</sup> OSPINO CONTRERAS, Porfirio. *El Desarrollo Urbano de Barranquilla y su Dinámica Regional 1777-1993*. En: BONETT, L. Comp. “Barranquilla: Lecturas Urbanas.”. Observatorio del Caribe Colombiano. Editorial Gente Nueva Ltda. Bogotá, agosto de 2003. Pág. 29

Disponible en: <[http://ocaribe.org/cargar\\_imagen.php?id=85&tipo=14&thumbnail=FALSE](http://ocaribe.org/cargar_imagen.php?id=85&tipo=14&thumbnail=FALSE)>

<sup>11</sup> LLANOS HENRÍQUEZ, Marco. Óp. Cit., Pág. 26.

<sup>12</sup> VERGARA DURÁN, R. A., & FOULQUIER, E. *Maritimidad en Barranquilla etapas del desarrollo urbano y su relación con el puerto*. Investigación y desarrollo. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Desarrollo Humano. Vol. 20 n°1., enero-junio de 2012. ISSN Electrónico:2011-7574 | ISSN Impreso:0121-3261.

<sup>13</sup> *Barranquilla distrito especial*. El Tiempo. 19 de agosto 1993. Disponible en :

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-199320>



actualmente, la actividad portuaria no ejerce una gran influencia dentro de los *procesos de valorización del territorio urbano*<sup>14</sup>.

En el devenir histórico, Barranquilla desde sus inicios fue un poblado de enclave donde se transportaban los habitantes para pasar de Santa Marta a Cartagena que, para finales de siglo XIX, se convierte junto con otras ciudades latinoamericanas que se encontraban cerca de un río -dada la falta de estructura física para el transporte terrestre-, en grandes enclaves comerciales e industriales portuarios. Es decir, es la maritimidad fluvial la que provoca que los países sudamericanos participen del capitalismo que se estaba gestando para dicha temporalidad, pues conectaban el interior del continente con el exterior –es decir, conectar a los países latinoamericanos en el proceso de globalización-; a diferencia por ejemplo de Santa Marta y Cartagena que surgen como herramientas de un dominio colonial, Barranquilla se alza como una herramienta de liberalización para participar dentro de los procesos comerciales mundiales.

Para Herrera Robles,<sup>15</sup> dilucidar cómo se ha manejado el tema de la urbanización en Barranquilla, implica remontarse primeramente, a la Ley 4 de 1913, “Código de Régimen Político y Municipal”. Esta ley, no solo establecía un marco normativo en cuanto a la planeación urbana, sino que se les daba facultad a los concejos para la adjudicación de obras de interés público, además de establecer la entrega de terrenos comunales y baldíos cedidos al municipio.<sup>16</sup> Después de dicha Ley, sigue explicando Herrera, se contempla lo que sería la Ley 97 de 1914 donde en su artículo 4° se les otorgó a las instituciones municipales establecer, según lo conveniente, el

*“trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos; y conceder permiso para ocuparlas con canalización subterráneas y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles y tranvías,*

---

<sup>14</sup> Óp. Cit. VERGARA DURÁN, R. A., & FOULQUIER, E.

<sup>15</sup> HERRERA ROBLES, Aleksey. "Conflictos urbanísticos en Barranquilla". Revista de Derecho. Universidad del Norte, 23: 69-87, 2005. ISSN: 0121-8697.

Disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewFile/2534/1657>

<sup>16</sup> *Ibíd.* Pág. 71.

*torres y otros aparatos para cables aéreos, y en general, con accesorios de empresas de interés municipal”<sup>17</sup>*

Consecutivamente, la Ley 113 de 1928, en su artículo 10, dispuso a la Nación, la potestad de dar licencias para usar calles, plazas, vías públicas y demás bienes nacionales de utilización pública, para atender someramente las redes de canalización de plantas eléctricas, para uso industrial y/o doméstico. No fue sino hasta 1947, cuando se dictaminó la Ley 88 del mismo año donde se estableció lo que debía ser un área urbana. En dicha Ley, se declaraba; 1º: lo que debía ser la nomenclatura de las calles y carreras, 2º: se les confirió a los concejos a incitar las construcciones urbanas y dictar normas para que dichas construcciones no dañaran la alineación de las calles, ni del plano de la urbanización a nivel general, 3º: que la población urbana excedida a diez mil habitantes, debían tener la aprobación previa de planos de las edificaciones, para que éstas sean realizadas, 4º: los municipios que presupuestaban más de \$200.000.00, estaban en la obligación de levantar el plano regulador que indicara cómo debía de continuarse la urbanización futura de la ciudad. Además que el plan no solo comprendía las enmiendas y nuevas mejoras que tenían que hacerse a lo ya construido, sino también a los nuevos barrios que habrían de construirse, incluidas aquellas edificaciones necesarias a la población. Bajo estos parámetros, se expide el Plan Regulador en 1957 con base a la Ley 88 de 1947. En dicho Plan Regulador, comenzó a gestionarse la modernización del país.

### **Contexto histórico**

Ciudades como Medellín, Cali o Bogotá, empezaron a debatir la forma más idónea para llevar a cabo planes, leyes y/o normatividad urbana para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. La importancia de estos radica, en que con ellos, –planos reguladores- se da inicio a la planeación de corte moderno en el país, ya que con el crecimiento experimentado por la ciudad en el siglo anterior, comenzó a impulsarse cantidades de urbanizaciones lo cual generó la necesidad de realizar un instrumento que sirviera de guía para regular con más precisión las reglas en cuanto a los trazados que se debía tener en cuenta a la hora de levantar

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pág. 71.





calles, bordillos y demás. En el siglo XX, los criterios urbanos modernos tenían como características: las secciones de zonas verdes representadas en bulevares, parque y antejardines. Inicialmente en Barranquilla, el hombre que difundió el concepto de plano regulador hacia mediados de 1950, fue el secretario de Obras Públicas José A. Navarro Llanos, quien concebía la necesidad de trazar un plan regulador para proyectarlo hacia el desarrollo de Barranquilla hasta el año 2000.<sup>18</sup>

Debemos apuntar también que, la economía en la mitad del siglo XX para Colombia, jugó un papel importante para el crecimiento del urbanismo en el país. Sin embargo, para Alejandro Gaviria y Julio Silvia-Colmenares, el país tuvo un crecimiento económico prudente, con respecto al crecimiento económico que tuvieron varios países del primer mundo y de varios países asiáticos. Para Silva-Colmenares, Colombia en la mitad del siglo XX, acrecentó su PIB total de 4,5% en tasa anual y el PIB *per cápita* de 2,2% donde la población crecía a un ritmo de 2,2% que para el autor, aunque podría haber sido superior el proceder de Colombia en este ámbito y la población en general, dicho país no prosperó en materia de desarrollo<sup>19</sup>; cosa muy distinta pasa con Gaviria donde resalta el hecho que, Colombia tuvo un reformismo democrático, es decir, hubo cambios significativos más no una transformación total de sus instituciones.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. “*Plan de Ordenamiento Territorial 2012/2032, POT. Documento técnico de soporte – libro I: Componente General Secretaria de Planeación*”. [En Línea]. Pág. 57.

Disponible en:

[https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAAahUKEwibmoa94IjJAhUMWh4KHdudAG0&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fmanual-de-contratacion%2Fdoc\\_download%2F2024-componente-general&usq=AFQjCNEUJaejzTyEdBXeSqyYedhLMgWRTQ&bvm=bv.106923889,bs.1,d.dmo](https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAAahUKEwibmoa94IjJAhUMWh4KHdudAG0&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fmanual-de-contratacion%2Fdoc_download%2F2024-componente-general&usq=AFQjCNEUJaejzTyEdBXeSqyYedhLMgWRTQ&bvm=bv.106923889,bs.1,d.dmo)

<sup>19</sup> SILVA-COLMENARES, Julio. “*Colombia: Crecimiento económico y desarrollo humano: Algunas características del proceso en el lapso 1959-2010.*” En: SILVA, J. Comp. “*Globalización, crecimiento y desarrollo.*” Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Bogotá. 2013. ISBN: 9789589947449. Pág. 96.

Disponible en:

[http://www.fuac.edu.co/recursos\\_web/observatorio/publicaciones/2014/Globalizacion.pdf](http://www.fuac.edu.co/recursos_web/observatorio/publicaciones/2014/Globalizacion.pdf)

<sup>20</sup> GAVIRIA, Alejandro. “*Cambio social en Colombia durante la segunda mitad del siglo XX.*”. Serie: Documentos CEDE-Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE), Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes. 30-10-2010. ISSN 1657-7191. Pág. 1

Disponible en:

<https://economia.uniandes.edu.co/component/booklibrary/478/view/46/Documentos%20CEDE/224/cambio-social-en-colombia-durante-la-segunda-mitad-del-siglo-xx>



Para Silva-Colmenares, pese a que Colombia tuvo una política macroeconómica prudente, ella no ha tenido problemas de inflación desde la Guerra de los Mil Días, el país no se endeudó de forma extrema, sumándose que fue el único país en no reconsiderar su deuda externa y soslayó la crisis de la deuda que golpeó a toda la región. No obstante dice que el crecimiento del país a pesar de ser estable, fue decepcionante pero no por eso, se debe sentir satisfacción dado a los resultados que tuvieron varios países asiáticos.<sup>21</sup> Si bien es cierto que Gaviria, también recalca la prudencia económica de Colombia, él resalta el desarrollo que tuvo el país a mitad de siglo XX en materia de educación, urbanismo, el aumento en la esperanza de vida, el avance en el alfabetismo, el mejoramiento de la mujer, donde hubo *“más desarrollo que crecimiento, más progreso social que avance económico”*.<sup>22</sup>

En el caso de la vivienda, el autor pone énfasis la calidad de las viviendas que tuvo la población colombiana donde el porcentaje con piso de tierra pasó del 25% al 3% entre 1951 y el 2005, en las cabeceras municipales y en donde el resto del país, pasó de un 67% al 30%.<sup>23</sup> En esas mismas líneas, el grado de urbanización creció de forma exponencial de un 39% a un 52% en 1951-1964 y entre 1964-2005, la urbanización tuvo una acentuación del 52% al 74%. Ello fue producto de la migración masiva de población rural a la urbana, el aumento de la esperanza de vida, la mejoría en los servicios públicos y la disminución de la fecundidad. Y en este aspecto, Colombia tuvo su proceso de urbanización análogo con países como Brasil o Perú. Además de la planificación de las ciudades, que se llevaba a cabo a través de la elaboración de los planes reguladores para modernizar a las ciudades del país y hacerlas más productivas.

Ahora bien, para la temporalidad de 1947-1957 según Villalón<sup>24</sup> el contexto en el que circunscribe el Plan Regulador de 1957, que es el período de la segunda postguerra mundial, Barranquilla ya hacía parte de las ciudades que más resaltaban dentro del contexto nacional a nivel político y/o económico. Ya estaba en declive su participación como puerto dentro de

---

<sup>21</sup> SILVA-COLMENRARES, Óp. Cit. Pág. 99.

<sup>22</sup> GAVIRIA, Óp. Cit. Pág. 11

<sup>23</sup> Ibíd. Pág. 13

<sup>24</sup> VILLALON DONOSO, Jorge. *Barranquilla en el tiempo de la prosperidad del milagro 1947-1957*. Revista Huellas 40; Uninorte. Pp.14-30. Abril, 1994. Barranquilla; ISSN 0120-2537.

dicha temporalidad por el puerto de Buenaventura a nivel nacional pero que a nivel local-regional seguía siendo el primero. En ese sentido cabe resaltar entonces que, Barranquilla es ciudad comercial en la medida en que está

*[...] condenada a esperar a que el viento del mundo traiga hacia ella el tráfico de las mercancías, lo cual, debido a su condición de ciudad-puerto, siempre llega por el agua. Cuando esto sucede, la ciudad florece; cuando desaparece, vuelve a su antigua condición de emporio regional [...]*<sup>25</sup>

En esas mismas líneas, cabe resaltar dicha prosperidad del milagro, se dio paradójicamente hablando, con el llamado periodo de la Violencia en Colombia; donde dicha ciudad caribeña, si bien fue afectada a nivel social y/o político por éste periodo histórico del país, ella no tuvo esa gran agitación de masas populares enardecidas, como sí lo tuvieron otras ciudades de interior del país.

Debido al modelo económico de *sustitución de importaciones*, desarrollado por la CEPAL<sup>26</sup> se define como aquel en el que gracias al periodo de entreguerras en Europa –primera mitad del siglo XX-, los países de América Latina y del Caribe, deciden sustituir productos extranjeros europeos para empezar a consumir productos de los mismos países de origen americano. Bajo esta modalidad, se dio paso a una importante liberación de capitales extranjeros, reexportándose en cualquier momento. En ese sentido, el café quien fue librado de los controles de la guerra, buenos precios a nivel internacional, lo cual dolarizó las arcas de las élites colombianas y las arcas fiscales, además de los ahorros se habían hecho frente a la II Gran Guerra. Con lo anterior, se eliminó todo tipo de licencia de importación y de certificado de cambio, lo cual fue beneficioso para Barranquilla.<sup>27</sup> Bajo algunas modificaciones en la política económica colombiana en el gobierno de Rojas Pinilla, lo que

---

<sup>25</sup> *Ibíd.* Pág. 19

<sup>26</sup> VAZQUEZ MAGGIO, M. Laura. *Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones*. Economía Informa | 404 | mayo-junio 2017

<sup>27</sup> Boletín de la cámara de comercio de Barranquilla, 1 de Agosto de 1955 | Boletín de la cámara de comercio de Barranquilla 1 de Noviembre de 1955 | Boletín de la cámara de comercio de Barranquilla No 48. De 1 de Febrero de 1957, Informe al ministro de Fomento.

En: Villalón, Óp. Cit. pág. 25.



definitivamente llevó al declive en cierta medida, del ritmo económico que llevaba la capital del dpto. del Atlántico fue el Frente Nacional.

### **Del funcionamiento del Plan Regulador.**

Los decretos, que se pueden apreciar en el Archivo de la Alcaldía, dan cuenta que el Plan Regulador tuvo su propia oficina, esto lo da a demostrar el informe que se encuentra en la Revista “El Economista” de mayo de 1955, donde se informan a la comunidad a nivel general, la importancia que tiene el Plan Regulador para la ciudad, aunque en la práctica fuese solamente una oficina más de la entonces Secretaría de Obras Pública,<sup>28</sup> lo cual implicaba unos rubros demás, dedicados de la administración municipal al proyecto

*“antes de entrar a hablar directamente sobre Barranquilla actual y la importancia que la Oficina del Plan Regulador representa para su futuro desarrollo”.*<sup>29</sup>

Esto también se puede apreciar en el Decreto 144 de 1954 donde se promulgó la creación de la Oficina del Plan Regulador con una asignación mensual de \$ 8.750.00 m/l. Dicha oficina se encargó de direccionar el trabajo de cada sección<sup>30</sup> que tenía ésta, como la Sección de Servicios Públicos y Topografía, la Sección de Zonamiento y la Sección de Investigaciones Estadísticas.

La primera de estas, estudiaba por ejemplo, lo referente a Hidrografía, Irrigaciones, Electrificación, Red de Acueductos, Red de Alcantarillados, etc. La segunda de las secciones, estudiaba el crecimiento de la ciudad, la historia del desarrollo urbano, el zoneamiento rural y urbano desde el punto de vista de los usos del terreno y la tercera de éstas, recopilaba datos, además que el decreto promulgaba la suspensión de todas las

---

<sup>28</sup> OSPINO CONTRERAS, Porfirio. Óp. Cit., Pág. 29

<sup>29</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, Revista “El Economista”, “La Oficina del Plan Regulador”. Año I, mayo de 1955, N°5, Barranquilla. Pág. 42

<sup>30</sup> Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “Por el cual se subroga el Decreto No 377 de 1953 (Septiembre 2) y se crea la Oficina del Plan Regulador de la ciudad de Barranquilla.” Julio 23 de 1954. Decreto No 144 de 1954. Folio: Decretos.



disposiciones anteriores al decreto o que hubiesen sido modificadas por la Alcaldía sobre el asunto.<sup>31</sup>

*“higiene, morbilidad, mortalidad, educación, analfabetismo, composición familiar, densidad de población, migraciones y productividad, etc.”*<sup>32</sup>

El Plan Regulador, contó con personas de la talla del reconocido arquitecto Christian Ujueta Toscano, director de la oficina. Se contó además con la colaboración de los urbanistas Albert C. Hirschman y George Kalmanoff, al mismo tiempo que con la cooperación de los doctores Luís Vera y Robert McCabe, de la firma Town Planning, agregándose conjuntamente la asistencia del economista José Consuegra Higgins, quien fuera el Subdirector de la Oficina de Planeación.<sup>33</sup>

Para Yesenia Barandica, el Plan Regulador tenía como propósito articular a Barranquilla por medio de varios proyectos especialmente encaminados hacia la composición vial<sup>34</sup> sumándose que dicho documento fue pensado para un lapso de 25 años, haciendo hincapié en el aspecto espacial y el posterior desarrollo urbanístico del sur de la ciudad.<sup>35</sup>

En 1954, la Revista “El Economista” mencionaban, mediante diferentes tipos de publicidad, lo que sería el Plan Regulador y la importancia que tenía para la comunidad en general

*“El Plan Regulador asegura a las generaciones venideras el camino cierto que debe seguirse en la lucha constante por crear una existencia de bienestar, comodidad y progreso”*<sup>36</sup>

Lo más llamativo del asunto es que ya para 1950 se pensaba en el Plan Regulador como lo da a entender el diario “La Prensa” donde se ponía de manifiesto la buena voluntad del alcalde

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> SOLANO ALONSO, Jairo. “La planeación en Barranquilla 1950-2013”, pág. 3. Disponible en: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjbnIQx5\\_KAhUL1R4KHdDUCnAQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fcirculares%2Fdoc\\_download%2F2229-la-planeacion-en-barranquilla-1950-2013&usq=AFQjCNGlyPzA5ju7zbizl782k5xhlmgKEA](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjbnIQx5_KAhUL1R4KHdDUCnAQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fcirculares%2Fdoc_download%2F2229-la-planeacion-en-barranquilla-1950-2013&usq=AFQjCNGlyPzA5ju7zbizl782k5xhlmgKEA)

<sup>34</sup> BARANDICA, Óp. Cit. Pág. 37 y 38.

<sup>35</sup> *Ibíd.* Pág. 38

<sup>36</sup> Archivos Histórico del Departamento del Atlántico. Revista “El Economista”. Barranquilla, Octubre de 1954. Año I, No I.

de turno de querer invertir en una obra que a futuro convendría a la ciudad y se informaba a los lectores que la suma de \$168.000.00 que cobraban los urbanistas Le Corbusier, Paul L. Wiener y José L. Sert no era tan excesiva si se le comparaba, por ejemplo, con el coste de varios planos de una construcción<sup>37</sup> donde se ha invertido más en trabajos de menor importancia, según el periódico local.<sup>38</sup>

Aquí no solo se ve la importancia que tuvo el Plan Regulador para la ciudad, en cuanto a organización se refiere, sino que fue una obra deliberada y dada a conocer a la ciudadanía desde mucho antes de la creación de la Oficina del Plan, es decir que el Plan Regulador obedeció a una necesidad de siempre en querer direccionar a la ciudad hacia un perfil y guiarla de la mejor manera ya que según el periódico:

*“Barranquilla no es una ciudad vieja pero se formó, desarrolló y sigue creciendo dentro de un criterio errado y arcaico. Como consecuencia de ello, el tejido está viejo y necesita renovarse” (...) “el Plan Regulador es el encargado de renovar dicho tejido”.*<sup>39</sup>

Ahora bien, el Plan Regulador si bien nace de la necesidad de perfilar a Barranquilla en una ciudad moderna, este obedeció también a una visita y posterior informe sobre política inversionista del Banco Internacional entre 1949 y 1950. Colombia motivada en atraer inversionistas, dicta la Ley 90 de 1945 donde establece la agenda del desarrollo del país. En “El Economista” podemos leer en uno de sus artículos cómo se habían enviado varias gestiones económicas a Washington para acordar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y con el Export Import Bank un préstamo por cien millones de pesos.<sup>40</sup> En esta misma revista, podemos ver que a partir de este informe, se crea el Comité de Desarrollo Económico que establece un plan de inversiones por cinco años. La revista además menciona, que se presentó al gobierno un plan para crear una comisión nacional de

---

<sup>37</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico *Arquitectura y Urbanismo: “Por el Plan Regulador”*. Diario “La Prensa”. Sábado 11 de marzo de 1950. Pág. 11.

<sup>38</sup> *Ibíd.* Pág. 11.

<sup>39</sup> *Ibíd.* Pág. 11.

<sup>40</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico *“Secretaría de Gobierno: La expansión económica nacional y sus repercusiones en la iniciativa privada y pública. Análisis general de los últimos fenómenos económicos”*. Revista “El Economista”. Barranquilla, Diciembre de 1954. Año I, No II y III. Pág. 41.

planificación en 1952, en donde se propusieron medidas en materia monetaria, bancaria y fiscal<sup>41</sup> igualmente se construyó el primer estudio regional exhibido en ese entonces denominado Plan Fomento del Atlántico cuyo autor principal fue Lauchlin Currie, el que fue posteriormente presentado al Concejo de Planificación y al presidente de la república quien dio su consentimiento a dicho proyecto.

El Plan Fomento del Atlántico fue pensado para un estimado de cinco años por \$111.000.000.00 aproximadamente, en el que Barranquilla le correspondió una suma considerable, donde el Consejo Nacional de Planificación (Dirección Nacional de Planeación Económica y Fiscal, nombrado, así este ente, en 1953) aconsejaba que se debería

*“intensificar la industrialización de la ciudad y buscar métodos para abastecer a sus fábricas con materias primas nacionales producidas con los departamentos de la costa”<sup>42</sup>*

Con este proyecto se pretendía una transformación íntegra que a la larga se convertiría quien se convertiría en una destacable empresa en cuanto a su modo de operar, para encabezar y orientar las diferentes fuerzas económicas de las que está compuesta la ciudad.<sup>43</sup> Se buscaba que el Municipio de Barranquilla fuese más competitivo económicamente y socialmente, que tuviera una política de planeamiento serio para sus inversiones y/o una mejor utilización de los recursos para modificar sustancialmente las condiciones actuales para hacer de Barranquilla una ciudad fuerte económicamente y que esta tuviera unas buenas condiciones de vida para que su gente.

Los puntos que se ejecutarían serían:

- La disposición de un acueducto que responda a necesidades futuras.
- Un alcantarillado sanitario que pase del 25% al 75% de la población.
- Una de red de canales para dividir de oriente a occidente sus arroyos.
- Pavimentación en sus vías.

---

<sup>41</sup> Ibíd. Pág. 41.

<sup>42</sup> Ibíd. Pág. 41.

<sup>43</sup> Ibíd. Pág. 41.



- Un matadero moderno.
- Mercados con más higiene y comodidad.
- Cárceles modernas.
- Solucionar los problemas de la cañería.
- Construcción de viviendas para un estimado de 40.000 personas.
- Construcción de 100 escuelas aproximadamente.

Estas obras, se proyectaron para una inversión de \$9.000.000.00. Otro de los objetivos del Plan Fomento para el Atlántico, es el de entregar al Municipio de Barranquilla un Plan Regulador para su posterior futuro. Para ello, el Plan Fomento del Atlántico invirtió \$150.000.00 para que su oficina tenga todo lo necesario para su buen funcionamiento.

Como se dijo anteriormente, el Plan Regulador, si bien se crea bajo el interés de sus mandatarios con el argumento de que la ciudad debía tener un instrumento que le sirviese de guía para su organización y modernización, también se da por políticas y coyunturas nacionales de la época (como la visita del Banco Internacional). Agregando que la idea de crear planes o planos reguladores, no solo es una práctica que se generó en Barranquilla, sino una política a que se dio a nivel nacional, en todas las ciudades del país como Bogotá, Cali o Medellín. En Bogotá por ejemplo, ya se hablaba de Plano Regulador antes de 1950.<sup>44</sup>

En el Plan Regulador de 1958, ubicado en el Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, vemos en su introducción que éste fue un plan constitutivo que examinaba y ordenaba su desarrollo,<sup>45</sup> es decir, se trató con esta reglamentación, de regular el espacio, uso y finalidad del suelo en Barranquilla para su crecimiento tanto económico como también para lograr un bienestar a nivel social en todos sus habitantes sumándose que en todo el Plan Regulador se mencionaba qué, más allá de ser éste un instrumento urbanístico pensado en la expansión de la ciudad, fue pensado y diseñado también para su aspecto económico. Uno de

---

<sup>44</sup> Publicación digital en la página web. s.n

Disponible en: <[http://www.lecorbusierenbogota.com/downloads/tomo2/tercera\\_parte.pdf](http://www.lecorbusierenbogota.com/downloads/tomo2/tercera_parte.pdf)>

<sup>45</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. “Plan Regulador”. Decreto No 401 de 1958 Del 20 de Febrero de 1958. Pág. 1





los errores de quienes formaron parte del proyecto fue que ante los innumerables barrios que se estaban creando en la ciudad, (ya sea por loteo, invasión o por urbanizadoras), los funcionarios que participaron de la creación del Plan Regulador, no proyectaron a Barranquilla expansivamente: la ciudad crecía exponencialmente a finales de los cincuenta en el siglo XX, <sup>46</sup> lo que provocaría más adelante en el sur de la ciudad que no se tuviese control en aquellos predios que el Plano de Zonificación daba como propios de la municipalidad y que la Alcaldía no tuviera injerencia legal para interceder por ellos para dotar a los nuevos barrios en servicios básicos como luz o agua potable y así generar más desarrollo a nivel económico y/o social en Barranquilla.

Para Christian Ujueta Toscano, director de la Oficina del Plan Regulador y quien escribe la Introducción de dicho plan:

*“El presente Código de Urbanismo es el primero que sobre la materia se ha elaborado en Colombia y su éxito depende de la acogida que le brinde el público el que deberá comprender que con su promulgación solo buscamos la defensa de los intereses ciudadanos en la parte que le corresponde dentro del desarrollo de su ciudad”,<sup>47</sup>*

Se deja entrever la importancia del Plan Regulador en cuanto a la necesidad de regular el uso y la transformación del suelo que de manera descontrolada se hacía en la ciudad por falta de leyes claras en la materia. Aparte porque es el primero en realmente legalizar las reglas en cuanto a utilización y ocupación de no solo de los terrenos que se encontraban en la ciudad, sino también en la construcción de edificaciones, casas, andenes, calles, etc.

Esto también se puede apreciar en el mismo Plano Regulador cuando Robert E. Mc Cabe y Luis Vera (urbanistas de la firma Town Planning Collaborative, quienes colaboraron en la etapa final del proyecto) afirmaban que

*“El Código de Urbanismo aporta ventajas considerables tanto a la administración pública, como a la ciudadanía, y particularmente a los propietarios de terrenos. Para la administración municipal, es el instrumento*

---

<sup>46</sup> OSPINO CONTRERAS, Porfirio. Óp. Cit., Pág. 29

<sup>47</sup> Plan Regulador. Óp. Cit. Pág. 2

*efectivo para lograr un desarrollo económico de las vías públicas y de los demás servicios públicos, proporcionado a la población actual y futura, y a la capacidad económica de cada comunidad urbana, simplifica el proceso de avalúos, al estabilizar el nivel general de valores, y al eliminar gradualmente las injustas especulaciones.”<sup>48</sup>*

En este párrafo también se puede entrever que, más allá de querer organizar urbanísticamente a la ciudad, el fin del Plan Regulador, también era económico. Una vez más, vemos la finalidad del Código de Urbanismo cuando se declara que este

*“no es más que un conjunto de condicionamientos de la propiedad urbana mediante reglas técnicas aplicables, obligatoriamente, a la edificación y a la utilización del suelo, con miras a la ordenación de los núcleos habitados”.*<sup>49</sup>

Se buscaba satisfacer una necesidad que era latente en la ciudad ordenarla arreglar el caos que se estaba formando en la urbe por la falta de políticas serias en cuanto a la materia. Se trataba de solucionar un problema del ahora con miras a un futuro pero que a la postre no logró ser así; por ejemplo, la extensión de la ciudad, que provocó muchos barrios de invasión, cosa que ya se mencionó anteriormente. Además se aclara que, el Código de Urbanismo, no era retroactivo,<sup>50</sup> en el sentido que, dicha normatividad no aplicaba para usos indebidos que se habían hecho de manera anterior al Código.

En el decreto 47 del 24 de febrero de 1958, la alcaldía reconoce viáticos por cinco días a Christian Ujueta T. como director de la Oficina del Plan Regulador y a Osvaldo Consuegra, Secretario de Hacienda Municipal para asistir a la ciudad de Bogotá en representación del alcalde a la Primera Reunión Nacional de Oficinas de Planes Reguladores de la República. Con lo cual se puede apreciar el interés y la gran expectativa que hubo referente a las transformaciones urbanas que se estaban viviendo y que encontrarían su solución –en el momento- legislando un orden en ellas, pensar esas transformaciones urbanísticas que sufrían y sufrirían a lo largo de los años siguientes para ofrecer a los habitantes ciudadanos, el bienestar social (ampliación de servicios públicos, creación de parques y demás) que se solicitaba de

---

<sup>48</sup> *Ibíd.* Pág. 5

<sup>49</sup> *Ibíd.* Pág. 4

<sup>50</sup> *Ibíd.* Pág. 4



manera urgente, entre otras cosas, donde se discutiría además, la unión de la Planificación y la administración.<sup>51</sup>

En el escrito: “*La Planeación en Barranquilla 1950-2013*”,<sup>52</sup> quienes encabezaban el proyecto urbanístico en Barranquilla, vieron en Le Corbusier -dirigente del movimiento moderno- la esperanza de que este le diera a Barranquilla, esa característica moderna que tanto anhelaban sus líderes para ella. Ciertamente, Le Corbusier arribó a la ciudad pero no se cristalizó su vínculo directo, con el proyecto de urbanismo, que los líderes encargados estaban proyectando. De este modo, Le Corbusier no pasó sino a influenciar en estilos y unas que otras disposiciones como el Decreto 15 del 21 de Enero de 1950.

Entre los proyectos urbanísticos finalizados que podríamos mencionar, se encuentra el Edificio Nacional construido por Leopoldo Rother (1946-1952). El edificio es el único construido del proyecto Rother para el Centro Cívico.<sup>53</sup> Lo que se buscaba con este tipo de edificaciones, era mejorar la calidad de vida de los habitantes barranquilleros a través de grandes planes de construcción por parte del Ministerio de Obras Públicas en 1945. Proyectos urbanísticos que no solo se dieron en Barranquilla, sino también en todo el país.<sup>54</sup> En dicha edificación Rother, para esta obra en particular, proponía unificar en uno solo, las edificaciones Nacional, Departamental, Municipal y el Palacio de Justicia para agilizar trámites de tipo estatales.<sup>55</sup>

En los informes que se hacían con respecto a las asignaciones mensuales que les correspondía a los trabajadores de todo el personal suscrito a la Alcaldía y/o Gobernación encontramos que la Secretaría de Obras Públicas es una de las oficinas a la que más se le destinan recursos.

---

<sup>51</sup> Archivo Histórico de la alcaldía de Barranquilla, “*Por el cual se conceden unos viáticos*”. Decreto No 47 del 24 Febrero de 1958.

<sup>52</sup> SOLANO ALONSO, Jairo. Óp. Cit. Pág. 1.

<sup>53</sup> Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, “*Arquitectura y Urbanismo; Proyecto para el Palacio Municipal de Barranquilla ordenado por el Alcalde Mayo de la Ciudad Sr. Ernesto Mc Causland*”. Diario “*La Prensa*”. Sábado 14 de enero de 1950. Pág. 4 y 11.

<sup>54</sup> COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. “*CIUDAD Y ARQUITECTURA MODERNA EN COLOMBIA, 1950-1970. Presencia y vigencia del patrimonio moderno*”. Septiembre de 2008

Disponible

en:

<<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/9702/Gaceta%20definitiva%20PDF%20sept%2021%20El%20Tiempo%20corr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

<sup>55</sup> *Ibíd.*



Esto se puede apreciar en la asignación mensual para Abril de 1954, en la cual, la Secretaría de Obras Públicas, contaba con una asignación de toda su planta de funcionarios de \$1.655.640.00 comparado con lo invertido a Educación Pública con \$78.000.00 o el Departamento de Justicia con \$17.160.00. Esto refleja la importancia de la Secretaría de Obras Públicas en la Alcaldía Municipal. En la asignación mensual de 1954, se empieza a regir la asignación de la Oficina del Plan Regulador con una estimado de \$6.950.00 aun cuando el Decreto 144, que confiere la creación de la Oficina del Plan Regulador a la Secretaría de Obras Públicas, se haya sido decretado en Abril<sup>56</sup>. También se puede apreciar, que el Plan Regulador de 1957, en realidad se decretó un año después. Esto lo da a entender el Plan Regulador de 1958. El hecho también que, el Decreto 29 de 1957 ya reiteraba la necesidad de difundir el Plan Regulador ante el público para su aplicación

*“Que la aplicación del Plan Regulador deberá entregar en el mes de Mayo del presente año el Plan Regulador propiamente dicho totalmente concluido”*<sup>57</sup>

Otras de las inconsistencias que también se encontraron en el barrido documental que se realizó, fue el hallazgo del Decreto 29 del 31 de enero de 1957, donde el alcalde de ese entonces, José Manuel Ariano, exige a la Oficina del Plan Regulador entregar en el mes de mayo del mismo año, el Plan totalmente concluido.<sup>58</sup> Sumándose que los cargos han estado vacantes en dicha oficina por lo que se invertía \$1.500.00 y por término de cinco meses para que el proyecto estuviese concluido. Lo que da a entender que muchos de los titulares de dichos cargos se desentendían del Plan Regulador, ocasionando atrasos en la continuidad de dicho plan, aparte de las inversiones altas que se hacían para que este estuviese concluido.

Sumado a lo anterior, no podemos perder de vista el hecho que, en el Decreto 54 (bis) del 28 de Febrero de 1958 se aumenta el término de vigencia del Código de Urbanismo para

---

<sup>56</sup> Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “Por el cual se subroga el Decreto No 377 de 1953 (Septiembre 2) y se crea la Oficina del Plan Regulador de la ciudad de Barranquilla”. Julio 23 de 1954. Decreto 144 de 1954.

<sup>57</sup> Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “Que la oficina del Plan Regulador deberá entregar en el mes de mayo del presente año el Plan Regulador propiamente dicho totalmente concluido.” 31 de Enero de 1957. Decreto No 29 de 1957.

<sup>58</sup> *Ibíd.*

Barranquilla dado que la ciudadanía no está informada aún del contenido y del alcance que puede traer el Decreto en cuanto a sanciones y demás,<sup>59</sup> sobre el cual se reglamenta entonces que dentro de 120 días hábiles entra en vigencia el Código de Urbanismo, aprobado por el Decreto 401 de 1958 por el alcalde Fernando González Pombo, José Campo Campo (Secretario de Gobierno Mpal), Osvaldo Consuegra (Secretario de Hacienda), Roberto Caballero L. (Secretario de Salud Pública) y Christian Ujueta T. (Director del Plan Regulador). De lo anterior se puede dilucidar que, el decreto se estipuló un año después de lo pensado, dando a entender el atraso de nuestros dirigentes para finiquitar planes y en segundo lugar, se requirió de cuatro meses, una vez concluido dicho decreto para educar a las personas acerca del mismo y que regiría los rumbos del urbanismo en la ciudad: sus trazados, calles, edificios.

## CONCLUSIONES

El interés de este escrito, era el de explicar cómo se llevó la transformación urbana en la década de los cincuenta del siglo XX y analizar cuáles fueron las causales porque las que Barranquilla, tomando como referente el Plan Regulador de 1958, aún presenta problemas para tener un plan urbanístico sistemático que ayude a suplir las necesidades más básicas que como ciudad moderna, la han querido presentar sus dirigentes en cuanto a la calidad de los servicios públicos, la red de transporte o la canalización de los arroyos. Los documentos que se estudiaron, dan a entender que realmente no fue tan decisivo en materia de urbanización, porque las invasiones siguieron su curso hasta bien entrado los años sesenta<sup>60</sup> y el incremento de los barrios de invasión en la mayoría de los casos generan problemas en cuanto a la implementación de los servicios públicos para los habitantes de dichos barrios, calles sin pavimentar, colegios y hospitales lejos de su localidad, etc.

---

<sup>59</sup> Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “*Por el cual se aumenta el término para que entre en vigencia el código de urbanismo para el municipio de Barranquilla*” Decreto No 54 (bis) de 1958 de Febrero.

<sup>60</sup> OSPINO CONTRERAS, Porfirio. Óp. Cit., Pág. 32.

Barrios de invasión como Villa Blanca, La Chinita, El Ferry, Barlovento, San Nicolás, Robles, Los Continentes, Kennedy, La Sierrita, Las Américas, Sto. Domingo de Guzmán, Evaristo Surdis, Lipaya, Siete de Agosto, La Esmeralda, Ciudad Modesto, Nueva Colombia y Carlos Meisel<sup>61</sup> –por mencionar a algunos- dan muestra que no se tenía regularidad en el tema para adquirir los terrenos y que por ende la adquisición de servicios públicos y bienestar social para estas personas era escaso en estos barrios precisamente porque el Plan Regulador no fue pensado para la expansión descontrolada que sufriría la ciudad en la década siguiente, sino que fue pensada para mejorar la estructura urbana en la cual ésta pudiese asumir su densificación y todo esto se vio en la necesidad de sus mandatarios, en querer direccionar a la ciudad en regular la calidad en leyes como el nombrado Plan Regulador de 1958. Además de los subsiguientes barrios que se crearon en la zona norte de la ciudad, para abastecer, junto con el capital privado, las nuevas élites –además de las existentes- que iban floreciendo en las afueras de la ciudad y buscaban precisamente en la periferia alejarse de ruido y la contaminación de la ciudad.<sup>62</sup>

Sin duda, el tema urbanístico se le dio la importancia y la magnitud en la ciudad que merecía, por la crisis de expansión y bienestar social por la que pasaba la ciudad. Buscaban que Barranquilla fuese competitiva económicamente, que sus ciudadanos tuvieran el mínimo vital para su subsistencia y para ello se dedicó esfuerzo y dinero, reflejado en las reuniones que se hacían a nivel nacional, para debatir los planes reguladores en todas las ciudades – punto que se explicó anteriormente-; la oficina del Plan Regulador donde se dedicaba única y exclusivamente a estudiar la urbanización en Barranquilla para regularizar el tema en la ciudad, etc., pero ante las irregularidades que han mostrado los documentos disponibles, hasta el momento, el Plan no fue aplicado como tal. Es decir, el hecho que nada más el Plan Regulador de 1957 se haya decretado en 1958 demuestra que los funcionarios locales en ese entonces no cumplían con los tiempos estipulados para los planes y tampoco había algún

---

<sup>61</sup> Pág. 32

<sup>62</sup> MERTINS, Günter. “Estudios Urbanos -Regionales desde el Caribe: El crecimiento “moderno” espacial urbano en Barranquilla: ¿Planeación pública-oficial o manejo del sector privado?” Revista Memorias, Año 4, N° 7. Uninorte. Barranquilla. Colombia Mayo, 2007. ISSN 1784-8886



tipo de sanción para aquellos que incumpliesen sus contratos o acuerdos con la administración del municipio. Complementando lo anterior, la inestabilidad que se produjo en la década de los sesenta en adelante, con la formación del Frente Nacional; gracias a ello, floreció la burocracia en las oficinas administrativas de la ciudad, producto de una modificación variable del personal, por motivaciones de corte partidistas, lo cual imposibilitó la seguridad del personal que habría de inmiscuirse en los procesos de planeación.<sup>63</sup>

En el periodo del Frente Nacional y la dirigencia barranquillera que tuvo una renovación en su personal, donde se pasó de ser empresarios aunados a la política, a personas totalmente interesadas en la cosa pública y vivir de eso, que la burocratización y las redes clientelares hicieron imposible un proyecto urbano de gran envergadura –entiéndase esto, en la necesidad no solamente en crear leyes u ordenanzas frente al tema, sino también materializarlos completamente-; en el que si bien se hicieron intentos para lograr reformular el tema urbanístico, no fue sino hasta bien entrado los noventa donde se empezarían a hacer reformas sustanciales como tal, a partir de los POT. Sumándose eso, a la falta de control de los barrios de invasión en Barranquilla, donde gran parte de los habitantes obtenían sus tierras, gracias al beneplácito de algunos concejales que las cambian a cambio de votos y que ellos permanecieran en el poder.<sup>64</sup>

Frente a todo lo anterior, podría decirse que existen tres variables para que Barranquilla, por lo menos en cuanto al Plan Regulador se refiere, no haya trazado algún tipo de plan en cuanto a su maritividad fluvial, es decir la negación que ha tenido en cierto sentido ésta ciudad del Caribe colombiano con respecto al querer desarrollarse como ciudad industrial, además de la urgencia que tiene Barranquilla frente a su pasado, donde todos reniegan de un pasado como tal. Entendiéndose de esta manera: Barranquilla, al ser hija de la época republicana, [...] *entronizó desde sus inicios como valor absoluto [...] donde negó toda clase de tradición y se resaltaba que ésta no tiene historia. Esto sin lugar a dudas, conlleva a que la ciudad, si bien logre llamarse a sí misma la Distrito Especial Industrial y Portuario, no se logre re-inventar*

---

<sup>63</sup> SOLANO ALONSO, Jairo. Óp. Cit. Pág. 6

<sup>64</sup> ABELLO VIVES, Alberto & GIAIMO CHÁVEZ, Silvana. *¿Cómo es Barranquilla al final del siglo XX?* Observatorio del Caribe colombiano, Cuaderno Regional No. 4, 1999-11-01 00:00:00. Pág. 17. OSPINO CONTRERAS; Porfirio. Óp. Cit., Pág. 31.

un dialogo entre la ciudad y el puerto, en la que el puerto sea el aliciente urbanístico que esta ciudad necesita para que su mirada se vuelque más a su funcionalidad como enclave comercial, no sólo de manera regional, sino también como un enclave importante a nivel nacional e internacional.<sup>65</sup>

Agregando finalmente que, como tal lo que estudia no son en gran medida los planes urbanísticos que se nos presenta en sí mismos, pues ellos son finalmente un recurso o ayuda para solucionar nuestros problemas urbanos a la hora de organizar y reordenar el espacio en el que habitamos, sino antes bien, la *inoperancia*<sup>66</sup> a la que son expuestos. Dicho de otro modo, es la forma en cómo son usados y quién los usa –y quien no los usa- finalmente, en aras de obtener un beneficio propio o colectivo: Es decir, quien interviene *en y a través*<sup>67</sup> de ellos, pues son finalmente los sujetos históricos los que ejecutan o no las obras en una ciudad, municipio o vereda.

---

<sup>65</sup> ABELLO y GIAIMO, Óp. Cit. Pág.18 y 19.

<sup>66</sup> PANZA MEJÍA, Edgardo José. *Historia de la planeación en Barranquilla: Fundamentos conceptuales y normativos para su construcción*. Revista Módulo, Vol. 1, No 9, Julio 2010, Barranquilla-Colombia, ISSN 0124-6542. Pág. 16

<sup>67</sup> *Ibíd.* Pág. 20





## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES SECUNDARIAS:

AGUDELO GONZÁLEZ, Ángela y CHAPMAN QUEVEDO, William. “*que el Sr. Alcalde haga destruir las casas pajizas*”: *El proceso de transformación urbana en Barranquilla a finales del siglo XIX y principios del XX*. MEMORIAS Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano. ISSN 1794-8886. Año 9, N°16. Barranquilla, mayo 2012.

ABELLO VIVES, Alberto & GIAIMO CHÁVEZ, Silvana. *¿Cómo es Barranquilla al final del siglo XX?* Observatorio del Caribe colombiano, Cuaderno Regional No. 4, 1999-11-01 00:00:00.

BARANDICA ANGULO, Yesenia. *Dictamen Libre*, 9: pp. 34-41. Edición No. 9 Julio - Diciembre de 2011. Barranquilla, Colombia. ISSN 0124-0099.

CASTRO VARGAS, Hernando. “*La sociedad barranquillera: entre elementos tradicionales y modernos (1850-1885)*”. *Memorias*. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe [en línea] 2009, 6 (Julio).

Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=85511597011>

COLPAS GUTIÉRREZ, Jaime. “*Mitos en la historia de barranquilla: análisis crítico de los problemas historiográficos de una ciudad del caribe colombiano*”. *Revista “Historia Caribe”*, vol. IV, núm. 9, 2004, pp. 67-81. ISSN: 0122-8803

COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. “*CIUDAD Y ARQUITECTURA MODERNA EN COLOMBIA, 1950-1970. Presencia y vigencia del patrimonio moderno*”. Septiembre de 2008

Disponible en:  
<<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/9702/Gaceta%20definitiva%20PDF%20sept%2021%20El%20Tiempo%20corr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

CURRIE, Lauchlin. *Bases de un programa de fomento para Colombia*. Imprenta del Banco de la República, Bogotá; 1950.

CURRIE, LAUCHLIN. *Urbanización y desarrollo. Un diseño para el crecimiento metropolitano*. CÁMARA COLOMBIANA DE CONSTRUCCIÓN. Fondo Editorial Camacol. Bogotá, Septiembre de 1988. ISBN 958-95008-3-8

HERRERA ROBLES, Aleksey. *Conflictos urbanísticos en Barranquilla*. Revista de Derecho, Universidad del Norte, 23: 69-87, 2005. ISSN: 0121-8697.

LLANOS HENRÍQUEZ, Efraín: “*Estructuración del espacio urbano en Barranquilla y Cartagena (Colombia) en la primera mitad del siglo XX*”. En: DELGADO ESTRADA, Juan Manuel (Editor Literario). “*Unión geográfica internacional Perú*”. ISBN: 978-612-46407-2-8. Lima-Perú, 2013-07-15. Edición No 1. (Presentado en el XIV Encuentro de Geógrafos de América Latina, EGAL Congreso en Perú – Lima, del 8 al 12 de abril de 2013)

LLANOS HENRÍQUEZ, Efraín. Revista “*Proceso de Transformación Espacial de Barranquilla en el Siglo XX*”. Perspectiva Geográfica – Tunja (Boyacá) Núm. 12 – 2007. ISSN 0123–3769.

PANZA MEJÍA, Edgardo José. *Historia de la planeación en Barranquilla: Fundamentos conceptuales y normativos para su construcción*. Revista Módulo, Vol. 1, No 9, Julio 2010, Barranquilla-Colombia, ISSN 0124-6542.

#### PUBLICACIÓN DIGITAL EN LA PÁGINA WEB

Disponible en:

<[http://www.lecorbusierenbogota.com/downloads/tomo2/tercera\\_parte.pdf](http://www.lecorbusierenbogota.com/downloads/tomo2/tercera_parte.pdf)>

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POT. Documento técnico de soporte -libro I: Componente General Secretaria de Planeación. Plan de Desarrollo 2012-2016.

SÁNCHEZ BONETT, Luis (Compilador). “*Barranquilla: Lecturas Urbanas.*”. Observatorio del Caribe Colombiano. Editorial Gente Nueva Ltda. Impreso en Colombia, Printed in Colombia. Bogotá, agosto de 2003.

SOLANO ALONSO, Jairo. “*La planeación en Barranquilla 1950-2013*”.

Disponible en:

<[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjbnI-Qx5\\_KAhUL1R4KHdDUCnAQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fcirculares%2Fdoc\\_download%2F2229-la-planeacion-en-barranquilla-1950-2013&usg=AFQjCNGlyPzA5ju7zbizl782k5xhlmgKEA](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjbnI-Qx5_KAhUL1R4KHdDUCnAQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.barranquilla.gov.co%2Fcontratacion%2Fcirculares%2Fdoc_download%2F2229-la-planeacion-en-barranquilla-1950-2013&usg=AFQjCNGlyPzA5ju7zbizl782k5xhlmgKEA)> .

VALENCIA MARTINEZ, Iván Javier, "*Barrios en la Historia Urbana de Barranquilla: El Prado, Las Nieves y San Isidro. 1920-1940*" En: Colombia 2007. Ed: Universidad Del Atlántico ISBN: 958-8123-36-4.

VAZQUEZ MAGGIO, M. Laura. *Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones*. Economía Informa | 404 | mayo-junio 2017

VERGARA DURÁN, R. A., & FOULQUIER, E. *Maritimidad en Barranquilla etapas del desarrollo urbano y su relación con el puerto*. Investigación y desarrollo. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Desarrollo Humano. Vol. 20 n°1., enero-junio de 2012. ISSN Electrónico: 2011-7574 | ISSN Impreso: 0121-3261

VILLALON DONOSO, Jorge. *Barranquilla en el tiempo de la prosperidad del milagro 1947-1957*. Revista Huellas 40; Uninorte. Pp.14-30. Abril, 1994. Barranquilla; ISSN 0120-2537.

## **FUENTES PRIMARIAS**

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. "*La Oficina del Plan Regulador*". Revista "*El Economista*", Año I, mayo de 1955, N°5, Barranquilla

Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. "*Por el cual se subroga el Decreto No 377 de 1953 (Septiembre 2) y se crea la Oficina del Plan Regulador de la ciudad de Barranquilla.*" Julio 23 de 1954. Decreto No 144 de 1954. Folio: Decretos

Archivos Histórico del Departamento del Atlántico. Revista "*El Economista*". Barranquilla, Octubre de 1954. Año I, No I.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. "*Arquitectura y Urbanismo: 'Por el Plan Regulado'*". Diario "*La Prensa*". Sábado 11 de marzo de 1950.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. "*Secretaría de Gobierno: La expansión económica nacional y sus repercusiones en la iniciativa privada y pública. Análisis general de los últimos fenómenos económicos*". Revista "*El Economista*". Barranquilla, Diciembre de 1954. Año I, No II y III.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico. "*Plan Regulador*". Decreto No 401 de 1958, del 20 de Febrero de 1958.

Archivo Histórico de la alcaldía de Barranquilla, “*Por el cual se conceden unos viáticos*”. Decreto No 47 del 24 Febrero de 1958.

Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “*Por el cual se aumenta el término para que entre en vigencia el código de urbanismo para el municipio de Barranquilla*” Decreto No 54 (bis) de 1958 de Febrero.

“Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “*Que la oficina del Plan Regulador deberá entregar en el mes de mayo del presente año el Plan Regulador propiamente dicho totalmente concluido.*”. Decreto No 29 de 1957. 31 de Enero de 1957.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, “*Arquitectura y Urbanismo; Proyecto para el Palacio Municipal de Barranquilla ordenado por el Alcalde Mayo de la Ciudad Sr. Ernesto Mc Causland*”. Diario “*La Prensa*”. Sábado 14 de enero de 1950.

Archivo Histórico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. “*Por el cual se aumenta el término para que entre en vigencia el código de urbanismo para el municipio de Barranquilla*” Decreto No 54 (bis) de 1958 de Febrero

*Barranquilla distrito especial*. El Tiempo. 19 de agosto 1993

Disponible en:

<<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-199320>>